SGDOC Página 1 de 3



MODIFICA BASES DEL CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) -CONICYT.

RESOLUCION EXENTO Nº: 4777/2015
Santiago12/06/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798, para el año 2015; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 3907 de 30 de abril de 2015 de CONICYT, que aprobó las Bases del CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) -CONICYT.
- 2.- El memorándum TED Nº 8302/2015 de 10 de junio de 2015 de PAI y correo electrónico de Directora de dicho programa de la misma fecha, donde se solicita agregar al numeral 4.6 Documentos de Postulación, los siguientes puntos:
- En caso que el/la tesista sea extranjero/a, se solicitará Certificado de Residencia definitiva otorgado por el Departamento de Extranjería, o documento que certifique que está en trámite.
- Certificado de Concentración de Notas del/ de la tesista emitido por la autoridad competente de la universidad que imparte el programa.
- 3.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 Decreto Supremo Nº 97/2015 todos del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** la modificación de las bases del CONCURSO NACIONAL TESIS DE DOCTORADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO CONVOCATORIA 2015, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO (PAI) -CONICYT, agregando al numeral 4.6 Documentos de Postulación los siguientes puntos:

SGDOC Página 2 de 3

- En caso que el/la tesista sea extranjero/a, se solicitará Certificado de Residencia definitiva otorgado por el Departamento de Extranjería, o documento que certifique que está en trámite.

- Certificado de Concentración de Notas del/ de la tesista emitido por la autoridad competente de la universidad que imparte el programa.
- 2.- En todo lo no modificado rige la Resolución Exenta Nº 3907/2015 de CONICYT.
- 3.- PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que dé cuenta de la presente modificación al concurso ya citado.
- 4.- El oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la complementa, en el campo 'DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 3907/2015 de CONICYT.
- 5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa PAI, Fiscalía, y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO / / JAV / jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA
KATIUSKA FARIAS - Asistente - ATRACCION E INSERCION DE CAPITAL HUMANO
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

SGDOC Página 3 de 3

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799